

rente primer teniente Alcalde, D. Fran. G. y varq.
segundo, D. Fran. Pineda, D. Ant. Gonzalez, D. Diego
Pedroza, D. Diego Moreno y Castro, D. Luis Forcena
y D. Juan Manuel Garay regidores, unicoyndividuo del
Ayunt. Cont. de la misma y han acordado,
letado y acordado lo siguiente.

Seis reales de la Admin. de contrib. directas de
la Prov. de Est. primeros del actual recibida en siete
del mismo para la formacion de la cuota de Acim-
to y cinco mil quatrocientos setenta y ocho d. asig-
nada a cada poblacion por el Reg. de merced de contrib.
de inmuebles del año 1763, con arreglo a las dhas. re-
glas p. dhas. circulares contienes, conforme a la real
Instruccion de seis de Dic. ultimo, entendiendose que
ha de hallarse el repartim. de preciam. en la lu-
gares el dia cinco de Set. proximo; el dho. ayunt.
entendase a cargo de su p. dho. y se intimara
a la circular a la Junta de real p. dho. de obser-
vancia, y p. en el termino y se expresado que sea
ten concluido dho. repartim. de

Seis en el oficio de la Intend. de Est. cinco del
actual en q. se precie q. no habiendo de
mas ingreso en Arrencia el fondo de los dho.
del repartim. de inmuebles de mil ochoc.
cuarenta y cinco, y primeramente de actual
no se pueda a meba de rama o en la
segunda de merced siempre q. resulte sobrante